



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 -2019-MDLP/AL

La Punta, 28 de febrero del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTO:**

El Memorando N° 143-2019-MDLP/OPP, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 075-2019-MDLP/OAJ, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 329-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de La Punta en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia del Callao, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° Incorporación de mayores fondos públicos del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los Saldos de Balance, Constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Que, mediante Informe N° 017-2019-MDLP-OGA/UC, la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración remite los Saldos Financieros preliminares del Ejercicio Fiscal 2018, por el importe ascendente a S/ 2 880 000,00 soles (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), referente a la Sub Cuenta: Q Renta de Aduanas de la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Memorando N° 143-2019-MDLP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica la propuesta de modificación presupuestal a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos generados por el incremento de los Créditos Presupuestarios provenientes del Saldo de Balance 2018;

Que, mediante Informe N° 075-2019-MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que la modificación presupuestal a Nivel Institucional, vía crédito suplementario por incorporación de recursos provenientes del Saldo de Balance 2018, se encuentra acorde al ordenamiento jurídico vigente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO 1.- Objeto**

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta de la Provincia del Callao para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 30,000 soles (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

(En Soles)

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Tipo de Transacción : 1 Ingresos  
 Genérica : 1.9 Saldos de Balance  
 Específica de Detalle : 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

**TOTAL INGRESOS**

**S/ 30 000,00**

**EGRESOS**

(En Soles)

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : 300681 Municipalidad Distrital de La Punta  
 Categoría Presupuestal : Acciones Centrales  
 Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior  
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
 División Funcional : 006 Gestión  
 Grupo Funcional : 0007 Dirección y Supervisión Superior  
 Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

**TOTAL EGRESOS**

**S/ 30,000**

**S/ 30,000**

**ARTÍCULO 2.- Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, Finalidad y Unidades de Medidas.

**ARTÍCULO 3.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto y Planeamiento, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4.- Presentación de la Resolución**

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Callao..

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
 JULIO CESAR ASTEGORDILLO  
 SECRETARIO GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
 PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
 ALCALDE

